



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023  
DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS  
NORMATIVOS PLURICULTURALES**

Agosto del 2023.



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## Contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>I. Fundamento legal.....</b>	<b>5</b>
<b>II. Integración de la Comisión de Sistemas Normativos Internos.....</b>	<b>7</b>
<b>III. Programa Anual de Trabajo 2023.....</b>	<b>8</b>
<b>IV. Calendario de sesiones ordinarias 2023.....</b>	<b>11</b>

## **Presentación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales para el ejercicio 2023.

El Programa Anual de Trabajo 2023, está diseñado en función a las atribuciones que tienen establecidas las Comisiones, en este caso, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales realizará acciones de seguimiento, supervisión, revisión, emitiendo recomendaciones y formulando directrices generales; de igual manera, analizar, discutir y, en su caso, aprobar dictámenes, proyectos de acuerdos y resoluciones e informes que deban presentarse al Consejo General; con el propósito de cumplir con el programa anual de trabajo, y con ello lograr que se cumplan los objetivos trazados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Cabe señalar que el plan anual de trabajo contempla actividades alineadas al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, documento en el cual se considera como una línea de acción “Informar a los pueblos originarios acerca del reconocimiento de sus derechos a la libre determinación y autonomía”; “indicar sobre el procedimiento que se seguirá para llevar a cabo una consulta indígena”; y “Acordar los términos de la difusión de la misma, así como la logística de las reuniones en las que participarán las autoridades de las instituciones indígenas representativas de cada pueblo originario”. Derivado de lo anterior, se planteó como uno de los objetivos estratégicos y como una política general del Instituto “Coadyuvar en el reconocimiento de los derechos político-electorales a los pueblos originarios”.

En consecuencia, se dispone de un programa estratégico denominado IV. Atención a los pueblos originarios, producto de la atención de solicitudes para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales; como ha sido el caso en Ayutla de los Libres y San Luis Acatlán, aunado a ello, los casos de Tecoaapa y recientemente Xalpatlahuac, Guerrero. Cabe precisar que, derivado del decreto 791 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se adicionó un Libro Quinto a la citada Ley, en el que se establecen reglas básicas para atender las solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas, para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales por sistemas normativos internos, y desarrollar, en su caso, el procedimiento de consulta de conformidad con lo estipulado en sus artículos 455 al 468, por lo que, esta Comisión ha sido la encargada de supervisar y orientar los trabajos relacionados con procesos

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

de consulta y atención a las peticiones presentadas por los pueblos indígenas y afroamericanos.

Asimismo, considerando la reforma al artículo 2 de la Constitución Federal, que adicionó el apartado C, relativo a reconocer a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación, se les otorgó en lo conducente los derechos que se estipulan para los pueblos y comunidades indígenas. En razón de ello, esta Comisión también observará lo relativo a la ciudadanía y pueblos afroamericanos.

De mismo modo, la Ley número 652, para la Elección de Comisarías Municipales del Estado de Guerrero, en su artículo 19 establece que el Ayuntamiento por conducto de la Secretaría, solicitará mediante oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, su colaboración para capacitar al personal del Ayuntamiento que se designe como apoyo para la organización del proceso electivo de las comisarías municipales; derivado de ello en cumplimiento a mandatos jurisdiccionales este Instituto Electoral además de capacitación, brinda acompañamiento en los Procesos Electivos de Comisarias Municipales, tal como ha sido los casos de Quetzalapa y San Juan de los Llanos del municipio de Iguala, Zontecomatlán municipio de Olinalá, Tlapa de Comonfort, Las Lechugas municipio de San Marcos, San Luis San Pedro municipio de Tecpan de Galeana, así como Huitziltepec municipio de Eduardo Neri.

Considerando lo anterior, y toda vez que la Comisión ha cambiado la denominación en su nombre, para quedar como Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, la cual no cambia sus atribuciones y funciones, por lo que, brindará apoyo al Consejo General para el cumplimiento de sus fines que tiene encomendado, así como en la toma de decisiones, atendiendo oportunamente las actividades que se le encomienden en el marco de sus atribuciones. Asimismo, dará seguimiento a las actividades que se encontraba supervisando la otrora Comisión de Sistemas Normativos Internos.

En estos términos, las Comisiones brindan apoyo para la toma de decisiones del Consejo General, realizando análisis y seguimiento puntual de las actividades que tienen encomendadas, emitiendo directrices y propuestas concretas para cumplir eficientemente con el programa anual de trabajo y lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este organismo electoral.

## **I. Fundamento legal**

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que; para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral; el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones está la Comisión de Sistemas Normativos Internos.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres Consejeras/Consejeros Electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la Presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las Comisiones, solo con derecho a voz, las Representaciones de los Partidos Políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Las Comisiones permanentes contarán con una Secretaria Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida/o en sus funciones de Secretaria/o Técnica/o por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En artículo 194 de la Ley 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales señala las siguientes:

- I. Prerrogativas y Organización Electoral;*
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- III. Administración;*
- IV. Quejas y Denuncias;*
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Y*
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales.**

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Por último, el artículo 196 de la multicitada ley, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Por cuanto refiere a la Comisión de Sistemas Normativos Internos, se contemplan las siguientes atribuciones:

- 1. Coordinar la atención de solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas para el cambio de modelo de elección de sus autoridades municipales por sistemas normativos internos.*
- 2. Vigilar y coordinar las actividades con respecto al procedimiento de consulta para el cambio de modelo de elección de las autoridades municipales por sistemas normativos internos en el municipio que así corresponda.*
- 3. Elaborar proyectos de reglamentación y lineamientos en materia de usos y costumbres.*
- 4. Cuando así se requiera, gestionar estudios antropológicos y socioeconómicos de los municipios en que existan comunidades indígenas.*

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

5. *Dirigir los procedimientos jurídicos y administrativos que devengan de mandatos jurisdiccionales en materia de sistemas normativos internos y solicitudes de comunidades indígenas.*
6. *Proponer al Consejo General las bases para llevar a cabo la elección de representantes u órgano de gobierno, por usos y costumbres, en atención a las solicitudes que se presenten.*
7. *Fomentar la cultura democrática en las elecciones por usos y costumbres.*
8. *Coadyuvar en la promoción de los derechos políticos electorales de los pueblos originarios.*
9. *Establecer el procedimiento y realizar tareas de mediación respecto de las normas electorales internas cuando así lo requieran las comunidades indígenas.*
10. *Elaborar propuestas que coadyuven y fomenten la elección por usos y costumbres.*
11. *Las demás que sean afines a la naturaleza de la Comisión.*

### **II. Integración de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales**

Con fecha 11 de agosto de 2023, el Consejo General de este Instituto Electoral, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria aprobó el Acuerdo 061/SE/11-08-2023, por el que se aprobó por el que se modifica el Acuerdo 056/SE/14-20-2020, por el que se aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y a su vez, se aprueba la integración de las Comisiones permanentes de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, y de Sistemas Normativos Pluriculturales, en ese acto la Presidencia de la Comisión de Sistemas Normativos Internos fue rotada a una de integrantes, quedando su integración de la siguiente manera:

Integración	Acuerdo 061/SE/11-08-2023
C. Edmar León García	Presidente de la Comisión
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante de la Comisión
C. Azucena Cayetano Solano	Integrante de la Comisión
Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales	Secretaría Técnica
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrantes

### **III. Programa Anual de Trabajo 2023**

El artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación, en la fracción II, del artículo de referencia, se establece que las Comisiones rendirán al Consejo General un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales para el ejercicio fiscal 2023, en los términos siguientes:

#### **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

**Integrantes de la Comisión:** Edmar León García (preside), Cinthya Citlali Díaz Fuentes (integrante) y Azucena Cayetano Solano (integrante), además de siete representaciones de partidos políticos.

**Secretaría Técnica de la Comisión:** Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales.

**Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión:** Establecer directrices generales de seguimiento, orientación y supervisión que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales con el apoyo de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la atención a los pueblos originarios para coadyuvar en el reconocimiento de sus derechos político-electorales, así como dar continuidad a los trabajos de la acción afirmativa para incorporar la representación indígena y afroamericana en los Consejos Electorales del Instituto Electoral, además de la actualización y revisión de los criterios para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de Ayuntamientos Municipales y Diputaciones Locales.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones de ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas	6	Minutas aprobadas/ Minutas programadas.								X	X	X	X	X
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, para el ejercicio anual 2023.	Acuerdo	1	Proyecto de acuerdo aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado								X				
3	Analizar, discutir y en su caso aprobar las respuestas a las solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, relacionadas con el ejercicio de sus derechos político-electorales.	Dictámenes/ Oficios.	2	Proyecto de dictamen presentado/ Proyecto de dictamen aprobado								X	X	X	X	X
4	Orientar al cumplimiento a mandatos jurisdiccionales en materia de derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.	Informe relativo a las sentencias atendidas.	2	Informe presentado/ Informe programado								X	X	X	X	X
5	Supervisar las actividades concernientes a la implementación de la acción afirmativa que permita incorporar una representación indígena y afroamericana ante los Consejos del IEPC Guerrero, para el proceso electoral 2023-2024.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado									X		X	
6	Dar seguimiento a la actualización, consulta y difusión de la normativa para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas para los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales.	Informes / Dictámenes	1	Informe o dictamen presentado/ Informe o dictamen programado	X	X	X	X	X							

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7	Dar seguimiento a las capacitaciones que se realicen en materia de derechos político electorales de los pueblos indígenas y afroamericanos, derivado de las solicitudes presentadas por la ciudadanía, comunidades indígenas, partidos políticos e instituciones públicas.	Informe de capacitación	1	Informe presentado/ Informe programado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Dar seguimiento a las solicitudes de acompañamiento a los procesos electivos de Comisarias Municipales.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Dar seguimiento a la elaboración y actualización de la normativa interna en materia de derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos.	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado								X	X	X	X	X
10	Dar seguimiento a las actividades preparatorias para la elección de autoridades municipales por sistemas normativos propios (usos y costumbres) en el municipio de Ayutla de los Libres.	Informe/ Dictamen	1	Informe presentado/ Informe programado										X	X	X
11	Presentar el informe anual de actividades de la Comisión.	Informe anual	1	Informe aprobado/ Informe programado												X

**IV. Calendario de sesiones ordinarias 2023**

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL										
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO				
						1			1	2	3	4	5			6	7	8	9	10	11	12			3	4	5	6	7	8	9
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16				
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23				
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30						
23	24	25	26	27	28	29	27	28																							
30	31																														

  

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO								
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
						1				1	2	3	4						1	2				1	2	3	4	5	6
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13		
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20		
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27		
29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				

  

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE								
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
				1	2	3							1				1	2	3	4	5						1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31						

Fecha de sesiones ordinarias

**LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES  
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO  
CONSEJERA INTEGRANTE**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. MARIO HANSEL PATRICIO ABARCA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. ESTHER ARACELI GÓMEZ RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ISAÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DE MÉXICO AVANZA**

**C. ANA AURELIA ROLDÁN CARREÑO  
REPRESENTANTE DE FUERZA  
POR MÉXICO GUERRERO**

**C. YESSICA GABRIEL MORENO  
REPRESENTANTE DE PARTIDO DE LA  
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE**

**C. EUGENIO RAMÍREZ NAVARRETE  
REPRESENTANTE DE ENCUENTRO  
SOLIDARIO GUERRERO**

**C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS  
REPRESENTANTE DE ALIANZA CIUDADANA**

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA  
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO LABORISTA  
GUERRERO**

**C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL BIENESTAR  
GUERRERO**

**C. ULISES DE JESÚS SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DE REGENERACIÓN**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, PRESENTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 18 DE AGOSTO DEL 2023.